



ANGOL, 28 DE MARZO DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 109

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Memorándum N° 23 de fecha 17 de marzo de 2022
- h) Cotización N° 2745-70-COT22 de fecha 22 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Mantención Limpieza de Fosas a la Escuela Chacaico y Escuela Juan Ferriere Caire, según lo solicitado por ambos directores.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2745-72-AG22 a la empresa Ernesto Inostroza Salazar E.I.R.L. RUT: 77.287.145-7, adquisición de Mantención Limpieza de Fosas a la Escuela Chacaico y Escuela Juan Ferriere Caire.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$1.487.500 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/MTS/mts

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago